

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA BASES PARA ADQUISICION DE BUZOS PARA LA
ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ DE HUEPIL.

Huépil, 05 de febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 206/2013.-


VISTOS:


1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 80 buzos para los alumnos de Educación Pre Básica de la escuela Luis Martínez González de Huépil.
5. La posibilidad de financiar dicha adquisición con fondos de la ley S.E.P.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE** las bases para proveer la adquisición de los productos mencionados en el punto 4 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los fondos de la ley S.E.P.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

 FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

 JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/FJDA/AHM/mss.-